

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Belmez**

Núm. 9.703/2011

Anuncio de aprobación provisional

El Pleno del Ayuntamiento de Belmez, en sesión ordinaria celebrada el día martes día 25 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Municipal del establecimiento de obligaciones de los propietarios de perros en término municipal de Belmez.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Belmez a 4 de noviembre de 2011.- La Alcaldesa-Presidenta, Aurora Rubio Herrador.